

	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución No. 129	AÑO
	FECHA: 10 DE MAYO	2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA APERTURA, SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DENTRO DEL PROCESO DE INVITACION ABIERTA No. 002- 2023, DE LA LOTERIA DEL TOLIMA.

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E., en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, para realizar sus procesos contractuales deben dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, Ley 643 de 2001, sus decretos reglamentarios, artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la entidad.

Que, el día 02 de mayo de 2023, se publica en la página web www.loteriadeltolima.com, el pre pliego de condiciones, estudios y documentos previos, de la Invitación Abierta No. 002 de 2023, cuyo objeto es: contratar la elaboración, impresión, custodia y suministro de formularios únicos bond y térmicos, para la operación comercial del juego de apuestas permanentes o chance en el departamento del Tolima, de acuerdo con las cantidades, especificaciones y condiciones técnicas.

Que, dentro del plazo estipulado en el cronograma, a los correos institucionales juridica@loteriadeltolima.com y gerencia@loteriadeltolima.com, no se presentaron observaciones o aclaraciones al prepliego de condiciones.

Que, la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E., debe dar apertura mediante acto administrativo al proceso de Invitación Abierta No. 002 de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación numeral 2.5.2 y en el Pliego de Condiciones en su CAPITULO II Numeral 4.

Que, en el pliego definitivo se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, para que ejerzan el control social durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso de Invitación Abierta No. 002 de 2023, de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política y Ley 850 de 2003.

Que, por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar, la apertura del proceso de Invitación Abierta No. 002 de 2023 a partir del once (11) de mayo de 2023, conforme lo establece el cronograma.



	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución No. 129	AÑO
	FECHA: 10 DE MAYO	2023

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar, el Pliego de Condiciones Definitivo que determina el procedimiento de selección y evaluación del contratista, para desarrollar el siguiente objeto: contratar la elaboración, impresión, custodia y suministro de formularios únicos bond y térmicos, para la operación comercial del juego de apuestas permanentes o chance en el departamento del Tolima, de acuerdo con las cantidades, especificaciones y condiciones técnicas.

ARTICULO TERCERO: Convocar, a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, para que ejerzan el control social durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso de Invitación Abierta No. 002 de 2023, de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política y Ley 850 de 2003.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en la página web de la entidad, www.loteriadeltolima.com.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE: Dada en Ibagué a los diez (10) días del mes de mayo de 2023.


NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
 Gerente

Elaboró: BLANCA ENA BARRAGÁN TORO - Secretaria general y Jurídica - Unidad Administrativa.
 Revisó: PAULA ANDREA VALDERRAMA SUARIQUE - Profesional Universitario - Unidad Operativa y Comercial
 Revisó: JAIRO ALEXANDER GUTIERREZ RIVEROS - Profesional Especializado - Unidad Financiera.